



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**



**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE JUAREZ
MICHOCAN
2018-2021**



**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento de Trabajo es de observancia obligatoria para todo el personal adscrito al Ayuntamiento de Juárez Michoacán México, que labore y desempeñe alguna función remunerada dentro del mismo.

Artículo 2.- Este reglamento tiene por objeto establecer las normas específicas bajo las cuales se desenvuelve la relación de trabajo de todo el personal adscrito al Ayuntamiento de Juárez Michoacán.

Artículo 3.- Quedan sujetos al presente reglamento de trabajo todos los empleados y todas aquellas personas que de alguna forma están prestando sus servicios en este Ayuntamiento, de acuerdo a los parámetros de la Ley de trabajo de los servidores públicos del estado y Municipios.

Artículo 4.- Son servidores públicos generales, y por ello están sujetos a este reglamento los que prestan sus servicios en funciones operativas de carácter manual, material, administrativo, técnico profesional o de apoyo realizando funciones asignadas por sus superiores o determinadas en los manuales internos de procedimientos o guías de trabajo.

Artículo 5.- Los trabajadores del Ayuntamiento de Juárez, Michoacán quedan clasificados en la siguiente forma:

- De elección Popular
- De confianza
- Eventuales (de tiempo y obra determinada)

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO
BENITO JUÁREZ MICHOCAN.



[Firma]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09
**CONTRALORIA MUNICIPAL
JUAREZ, MICHOCÁN
2018-2021**

[Firma]
Ruv ~~...~~ Saúl García F. A.
17
Mancos Gonzalez Valdez